

PIDE EL OMBUDSMAN AL GOBERNADOR SUSPENDER LA ENTREGA DE 60 MILLONES PARA EL SANTUARIO DE LOS MÁRTIRES

- La medida, en tanto la Comisión determina la legalidad o no de ese donativo

Ante la incertidumbre social sobre la validez del donativo para la construcción del Santuario de los Mártires y en respuesta al cúmulo de quejas recibidas en contra del gobernador del estado, Emilio González Márquez, el presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco (CEDHJ), Felipe de Jesús Álvarez Cibrián, dictó medidas cautelares dirigidas al titular del poder ejecutivo para que ordene al secretario de Finanzas la suspensión de la entrega de los 60 millones que restan de los 90 anunciados, en tanto la Comisión determina la legalidad o no de la acción.

Con esto Álvarez Cibrián da respuesta a las más de 1 313 inconformidades que la sociedad ha presentado ante este organismo (495 por escrito; 705 por internet; 105 por comparecencia; dos por fax y seis por teléfono), entre ellas la de cuatro doctores en derecho que pidieron ayer de manera expresa la emisión de la medida precautoria, que tiene como fin evitar la posible consumación irreparable de una violación de derechos humanos.

Sin prejuzgar sobre la veracidad de los hechos que se le imputan al Ejecutivo, el ombudsman sustenta su solicitud en el artículo 55 de la Ley de la CEDHJ y en los principios contenidos en el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (DESCA), así como en el Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en materia de DESCAs, instrumentos internacionales ratificados por nuestro país.

En este sentido, destacó la importancia de que estos derechos sean reafirmados, desarrollados, perfeccionados y protegidos, en función de consolidar en América la base del respeto integral a los derechos de las personas y de los pueblos al desarrollo, a la libre determinación y a disponer libremente de sus riquezas y recursos naturales.

El presidente de la CEDHJ concedió un término de 72 horas, contadas a partir de la notificación del documento, para que el gobernador informe a la Comisión sobre la aceptación de la medida solicitada.